

**52 SENTENCIAS JUDICIALES DE 52 PERSONAS  
DECLARADAS INCAPACITADAS PARA TRABAJAR  
DESPUES DE UNA FUMIGACIÓN CON  
ORGANOFOSFORADOS EN SU PUESTO DE TRABAJO.**

**COLECTIVO RONDA SCCL**

C/PRINCESA N.º 7 1-2 MADRID.

JAUME CORTES IZQUIERDO.

Fumigación fulgurante en el año 2000. Fecha 20/11/2000. Hubo unos 50 afectados a las dos horas de exposición. Al final, y al cabo de 5 años, 10 personas declaradas en situación de Invalidez Permanente y Absoluta y dos en situación de invalidez permanente y total.

Producto utilizado: **MATUL HQ: CLORPIRIFOS.  
CIPERMETRINA.**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 40% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.

- Falta de coordinación entre el Ayuntamiento y la empresa fumigadora.
- No se ventiló pasado el plazo de seguridad.
- No se informó a los trabajadores, ni al servicio de limpieza.
- Se fumigó en presencia de personas.

Las dos afectadas han sido indemnizadas, una por la vía penal, 300.000 € y otra por la vía social 150.000 €.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencias: cefaleas, astenia, déficit de memoria y concentración. Estado de ánimo depresivo.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Síndrome de Fatiga crónica secundaria a intoxicación por organofosforados, Síndrome de Fatiga crónica y Sensibilidad Química Múltiple, errores atencionales

Fecha 25 noviembre del 2003

1. Fumigación fulgurante. 25 afectados de forma inminente tras una semana de exposición. Al cabo de 5 años, 13 personas con la invalidez permanente y absoluta por accidente de trabajo y dos con invalidez permanente y total, entre administrativas, enfermeras y médicos. Se desconoce el número de afectados entre los usuarios.

Producto utilizado: **GARANT-OL-H: CIPERMETRINA**

**VOLTILAC: CLORPIRIFOS** (Impregnación todo el edificio)

**FUMIGOL 120: CARBAMATOS.** (3 botes, 4 veces superior por m<sup>2</sup>)

- Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 40% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.
- Falta de coordinación entre el Servicio Catalán de la Salud y la empresa fumigadora.
- Fumigación ante la presencia de personas a través del aire acondicionado.
- No se informó a los trabajadores, ni usuarios.

Todas han sido indemnizadas por los daños y perjuicios causados: un promedio de 200.000 € por afectada. Vía penal.

Coste aproximado de 4.500.000 € a pagar entre Generalitat de Catalunya, fumigadora (desapareció) y aseguradoras.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencias: rinorrea, afectación respiratoria, cefaleas, gran fatigabilidad, prurito generalizado, incontinencia urinaria, caída de cabello, síntomas en lengua, paladar y nariz, alteración del sueño, alteración aparato digestivo.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Síndrome de Fatiga crónica, Sensibilidad Química Múltiple, Fibromialgia y Disrupción Endocrina.

Durante varios años, están documentadas según la Inspección de Trabajo, más de 100 fumigaciones, propias y por la empresa fumigadora. En el mes de marzo del año 1999 se hace una fumigación extra por cucarachas.

A raíz de esta última, hay 20 personas afectadas del servicio de Limpieza, algunas trabajadoras fijas del Hotel, otras de una empresa de trabajo temporal contratada para la limpieza de las habitaciones post-fumigación. En nuestro despacho 8 casos de invalidez permanente y absoluta. Hay otras afectadas.

Producto utilizado: **DIACAP: DIAZINON, ORGANOFOSFORADO**  
**SOLFAC WP: CIFLUTIN, PIRETROIDE.**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 50% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.

- Falta de Ventilación.
- No información a las trabajadoras, ni fijas ni ETT.
- No EPIS.

Daños y perjuicios causados: Sentencias muy variables entre 80.000 y 300.000 €, según el caso.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencia: síndrome afectación de mucosas, irritación faríngea y ocular, vista nublada, erupciones cutáneas, ojo seco, piel y mucosas, insomnio, náuseas, contracturas musculares generalizadas.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Síndrome de Fatiga crónica, Sensibilidad Química Múltiple, Disfunción neuropsicológica de tipo frontal, disrupción endocrina. Una trabajadora sufrió 5 abortos. Hay casos de cáncer y Parkinson, que no han podido ser declarados como consecuencia de las fumigaciones.

Edificio enfermo. Existían problemas de salud des del año 1996-1997 por fumigaciones preventivas.

Hubo 46 personas afectadas. En el año 2002-2003 una baja médica por accidente de trabajo. Intentó continuar trabajando (doctora con especialidad digestiva) pero finalmente en el año 2016 ha sido declarada en situación de invalidez permanente y total para su profesión habitual.

Producto utilizado: **DIACAP: DIAZINON, ORGANOFOSFORADO.**  
**RESPONSAR: CIFLUTIN.**

Pendiente de declarar la falta de medidas de seguridad.

Falta de coordinación entre el Servicio Catalán de la Salud y la empresa fumigadora.

- Fumigación ante la presencia de personas a través del aire acondicionado.
- Falta de ventilación. Ventanas no practicables.
- No se informó a los trabajadores, ni usuarios.

Efectos inmediatos reconocidos por Inspección de Trabajo: 78% con problemas vías respiratorias, 69.5% cefaleas, 56.5% con patología ocular, 19,5% edemas y molestias en extremidades, 15% dolores osteoarticulares, 15% con patología cutánea, y un 13% con ansiedad y/o depresión.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Afectación cognitiva secundaria a disfunción de regiones frontoparietales cortico subcortical.

Edificio enfermo. Existían problemas de salud desde el año 1989 hasta el año 2003 por fumigaciones preventivas. Finalmente se hizo cambio de edificio.

Hubo 7 personas afectadas, entre personal sanitario (3 enfermeras y una médica) y administrativo (3). Actualmente 3 personas con la invalidez permanente y absoluta.

Producto utilizado: **CLORPIRIFOS Y PRODUCTOS FUNGICOS.**

Se ha declarado un recargo por falta de medidas de seguridad en un 50%, por síndrome del edificio enfermo.

- Falta de ventilación.
- Falta de limpieza. Restos de pesticidas en el falso techo y en los aparatos del aire acondicionado.
- Falta de vigilancia de la salud.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome seco de mucosas, hipertiroidismo.

Fecha 2007

1 Fumigación fulgurante, 2 afectadas del servicio de limpieza. Tratamiento de carcoma en las obras de Rehabilitación de la biblioteca. Contratan una empresa de desinsectación. Al pasar un año, una persona en situación de Invalidez Permanente y Absoluta.

Producto utilizado: **CORPOL I-F: LINDANO, CARBAMATO.**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 50% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.

- Falta de coordinación entre Diputación, empresa de desinsectación y empresa de rehabilitación del edificio.
- Fumigación ante la presencia de personas a través del aire acondicionado.
- No se informó a los trabajadores.
- No se ventiló.

Daños y perjuicios causados: 250.000 € por sentencia juzgado social.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencia: síntomas irritativos de vías respiratorias, aparato digestivo y ojos, tras dos horas de exposición.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Síndrome de Fatiga crónica, Sensibilidad Química Múltiple, y alteración Neuropsicológica.

Durante varios años, se realizan de forma preventiva tratamientos de desinsectación, desinfección y desratización. Cada 3 meses durante los años 1996-1997.

Varias personas afectadas. Con efectos leves, más de 30 personas. De las cuales, 9 funcionarias con la jubilación por incapacidad en acto de servicio (equivalente al accidente de trabajo). Proceso que se desconoce por no ser sus abogados. 2 trabajadoras laborales afectadas.

Producto utilizado: **ECTOR EMULSIONANTE**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 40% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral, de forma solidaria entre la Generalitat de Cataluña y la empresa fumigadora.

- Falta de Ventilación.
- Aplicación en presencia de personas.
- No Información.
- No coordinación.

Daños y perjuicios causados: Sentencias juzgado social 350.000 €.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencia: escozor en la nariz, escozor en la garganta, dolores de cabeza.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: largos períodos de latencia, de 7 a 12 años, entre las exposiciones y la declaración de la invalidez. Disfunción de tipo frontal y de patrón subcortical Sensibilidad Química Múltiple. Astenia Crónica.



Edificio enfermo. Problemas con el mantenimiento del aire acondicionado, y mala instalación del mismo.

1 funcionaria afectada, por trabajar debajo del surtidor del aire acondicionado.

Producto utilizado: **BACTERICIDA, AMBIENTADOR, DESENGRASANTE.**

Se reconoció un 30% por falta de medidas de seguridad.

- Se hacía el mantenimiento durante el horario de trabajo.
- Aire acondicionado mal diseñado.
- Edificio enfermo.
- Falta de renovación del aire.

Efectos inmediatos: afectación vías respiratorias, picor ojos, cara, manos y dolor de cabeza.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica, Síndrome de Sjogren, Disfunción Neuropsicológica.

El estado hubo de pagar por Sentencia Audiencia Nacional unánimemente una indemnización de 200.000 €.

Tratamientos preventivos des de los años 1996-1999.

Varias oficinas afectadas: en BARCELONA, tras largo periodo de latencia. 1 invalidez permanente y absoluta, tras 9 años des de las fumigaciones, en GRANOLLERS, 3 personas con la invalidez permanente y absoluta y en MANRESA otras 3 personas con la invalidez absoluta.

Producto utilizado: **ECHOR CHOKE. CLORPIRIFOS + DICLORVOS , ORGANOFOSFORADOS. SOLFAC, CIFLUTRIN, PIRETROIDE.**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 50% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.

- Falta de coordinación entre el TGSS y la empresa fumigadora.
- Fumigación ante la presencia de personas.
- No se ventiló
- No se informó a los trabajadores.
- No respetar persona especialmente sensible (2002) ni cambio puesto de trabajo (2006).
- En Manresa, además hicieron una aplicación anti-termitas, sin documentar.

Han cobrado cada una de ellas una indemnización de más de 200.000 €

Efectos inmediatos: cuadros de dificultad respiratoria, esofagitis por reflujo gastroduodenal, rinitis, úlcera corneal, trastornos dermatológicos.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Síndrome de fatiga crónica, Sensibilidad Química Múltiple, disrupción endocrina, dificultad neuropsicológica de tipo frontal.

Durante varios años y por el período 1994-1996 se hicieron fumigaciones preventivas.

2 personas con la invalidez permanente y absoluta por accidente de trabajo.

Producto utilizado: **MKI: CLORPIRIFOS Y DICLORVOS.**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido para todas las afectadas un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 40% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.

- Falta de coordinación entre la residencia y la empresa fumigadora.
- No se ventiló pasado el plazo de seguridad.
- No se informó a los trabajadores, ni al servicio de limpieza.
- Falta vigilancia de la salud.
- Falta de protección persona especialmente sensible.

Las dos afectadas han sido indemnizadas, una por la vía penal, 300.000 € y otra por la vía social 150.000 €.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencias: vómitos, síndrome febril, diarreas, disfonía, debilidad, astenia, migrañas, mareos, cuadros comiciales, trastornos menstruales.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Síndrome de Fatiga crónica secundaria a intoxicación por organofosforados, Síndrome de Fatiga crónica y Sensibilidad Química Múltiple, errores atencionales

Edificio enfermo. Existían problemas de salud desde el año 1994 por fumigaciones preventivas mensuales.

1 caso de invalidez permanente y absoluta por accidente de trabajo.

Producto utilizado: **ORGANOFOSFORADOS Y PIRETRINAS NO IDENTIFICADOS.**

Declarado un recargo por falta de medidas de seguridad en un 30%, responsabilidad exclusiva de la empresa.

- Deficiencia en la ventilación
- Productos de limpieza no identificados.
- Falta de dióxido de carbono.
- Combustión de gases de plástico.
- Falta de vigilancia de la salud.

Ha cobrado una indemnización de 227.000 € por sentencia en el juzgado de lo social.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica. Afectación Neuropsicológica con confusión e inestabilidad motora.

El edificio se fumigaba de forma preventiva. En el año 2006 se realiza una fumigación extra.

1 caso de invalidez permanente y absoluta por accidente de trabajo.

Producto utilizado: **EMPIRE 20: CLORPIRIFOS**  
**MKI: CLORPIRIFOS.**  
**SOLFAC: CIFLUTIN, PIRETROIDE.**

Declarado un recargo por falta de medidas de seguridad en un 30%, responsabilidad exclusiva de la empresa de limpieza.

En el año 2008 la trabajadora afectada falleció. Se reconoció la viudedad como accidente de trabajo.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: leucemia aguda limfoblástica polineuropatía axonal de predominio distal de origen tóxico.

En fecha 1998 se hacen unas fumigaciones en la cocina de la empresa. Se expone el personal de limpieza. Una trabajadora declarada en situación de Invalidez Permanente y Absoluta.

Producto utilizado: **DIACAP 300: DIAZINON.**

Sin medidas de Seguridad. Reconocido un recargo por falta de medidas de seguridad consistente en un 40% sobre las prestaciones derivadas del accidente laboral.

- Falta de coordinación entre la empresa DELPHI y la empresa de desinsectación.
- No se informó a los trabajadores.
- No se ventiló.

Daños y perjuicios causados: 69.536.000 € por sentencia juzgado social.

Efectos inmediatos reconocidos por sentencia: visión borrosa, aftas en boca, dificultad respiratoria, disfonía, ardor de estómago y sabor metálico.

Efectos retrasados reconocidos por sentencia: Sensibilidad Química Múltiple, disrupción endocrina y trastornos cognitivos.

## CONCLUSIONES:

- 1) DE LOS 13 CASOS, 8 SON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y 5 EMPRESAS PRIVADAS.
- 2) EN 12 DE LOS 13 CASOS SE HAN UTILIZADO ORGANOFOSFORADOS, EN 10 PIRETROIDES Y EN 2 OCASIONES CARBAMATOS.
- 3) EN TODOS LOS CASOS SE HAN DECLARADO FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD POR FALTA DE VENTILACIÓN Y FALTA DE INFORMACIÓN.
- 4) HAY UNA CONCEPCIÓN ERRONEA DEL PERÍODO DE SEGURIDAD.
- 5) EN 12 DE LOS 13 CASOS SE HA DIAGNOSTICADO SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, CASI SIEMPRE ACOMPAÑADO CON SINDROME DE FATIGA CRONICA, DISRUPCIÓN ENDOCRINA Y TRANSTORNOS COGNITIVOS.
- 6) EL COSTE ECONOMICO DE REPARACIÓN DEL DAÑO HA SIDO MUY ELEVADO.

**EN TODOS LOS CASOS ERA UN RIESGO QUE FACILMENTE SE HUBIESE PODIDO EVITAR: HEMOS DE PARTIR DE QUE SON PRODUCTOS PELIGROSOS.**

**Muchas gracias por su atención**

**Jaume Cortés Izquierdo**